

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las catorce horas, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de esta Cámara Nacional Electoral, los doctores Fernando Mántaras, Ramón A. Montoya y Miguel del Pino, actuando el Secretario de la Cámara doctor Jorge Horacio Otaño Piñero. Abierto el acto por el señor Presidente doctor Fernando Mántaras y atento a la necesidad de evitar la tramitación simultánea de pedidos de reconocimiento de personería de partidos políticos en el orden nacional, con el mismo nombre o iguales atributos,

ACORDARON:

1º) Requerir a los señores jueces federales con competencia electoral que tengan a bien comunicar a este Tribunal los pedidos de personería de los partidos políticos en el orden nacional que estuvieren actualmente en trámite, así como todos aquellos que se formulen en el futuro inmediatamente de presentados.

2º) Los señores magistrados deberán igualmente comunicar a este Tribunal las simples inscripciones de partidos políticos reconocidos en el orden nacional que se efectuaren en los términos del apartado cuatro del art. 8º de la ley 22.627. Con lo que se dio por terminado el acto.

FERNANDO MANTARAS - RAMON A. MONTOYA - MIGUEL DEL PINO -
JORGE HORACIO OTAÑO PIÑERO (Secretario).-